

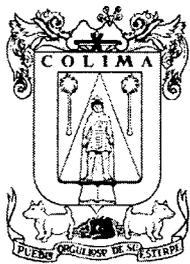
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

== = **ACTA NUM. 23.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 horas con 52 minutos del día **15 de marzo de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

### -----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 20, 21 y 22.-----
- V. Informe del C. Presidente Municipal por el período del 22 de febrero al 14 de marzo de 2013.-----
- VI. Dictamen que autoriza diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.-----
- VII. Dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del Lote No. 09, manzana 22 (catastralmente 009), ubicado en la calle Fuerte de Loreto N° 34 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza, para ser escriturado a favor del C. ODILON NUÑEZ DENIZ.-----
- VIII. Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA", ubicado al norte de la ciudad.-----
- IX. Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de febrero del año 2013.-----
- X. Dictamen que autoriza ejercer los recursos económicos provenientes del INFONAVIT-SHF-CONAVI, para la elaboración del Manual de Imagen Urbana para la Ciudad de Colima.-----
- XI. Dictamen que autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, particularmente en los rubros del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) un incremento de \$1'082,186.28 y en el Fondo para el



# ACTAS DE CABILDO

15v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

**Fortalecimiento Municipal (FORTATUM) se incrementa en \$4'998,342.04.**-----

**XII. Dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento celebrar dos contratos de arrendamientos de inmuebles para oficinas municipales.**-----

**XIII. Dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento celebrar cuatro contratos de arrendamientos de inmuebles para oficinas municipales.**-----

**XIV. Dictamen que autoriza realizar una erogación hasta por la cantidad de \$1'734,403.20 (un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 20/100 M.N.) como subsidio anual que será entregado a las instituciones de asistencia social.**-----

**XV. Es de autorizarse realizar una erogación hasta por la cantidad de \$2'520,000.00 (dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N) para el pago de becas del ejercicio del año 2012 con cargo al presupuesto 2013.**-----

**XVI. Asuntos Generales.**-----

**XVII. Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, el Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

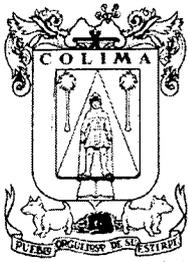
**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que las Actas N° 20 y 21 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

*Julia*

*[Signature]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo las Actas N° 20 y 21, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó al H. Cabildo el informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función de Presidente Municipal, en el período comprendido del 22 de febrero al 14 de marzo de 2013. -----

**SEXTO PUNTO.-** La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

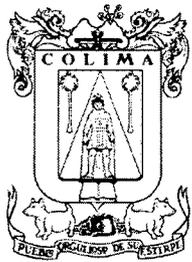
**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándums No.S-303/2013 y S-326/2013, de fechas 27 de febrero, y 04 de marzo de 2013 respectivamente, suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE el primero de ellos y el segundo por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, actual Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnados a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios No.TMC-DIL-089/2013 y TMC-DIL-101/2013, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, mediante el cual solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, 05 solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.-----

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.-----

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorándums de la Secretaria de este H. Ayuntamiento de fecha 21 de febrero y 04 de marzo del presente año, se integra la opinión técnica de la, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización y para cambio de Domicilio; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí** son **Aptas** para su funcionamiento. -----

De igual manera los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las CINCO solicitudes **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes:-----



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

“... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II.- Constancia de no antecedentes penales

III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;

VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;

IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;-----

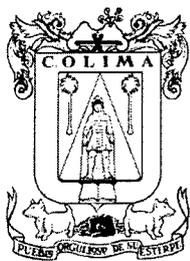
**CUARTO.-** Que en lo relativo a las CINCO solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

### ACUERDO.

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de CUATRO Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstos por la Ley y el Reglamento, en las condiciones y modalidades que a continuación se describe, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.-----

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACION
2757 14/02/2013	<b>APERTURA</b> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA  "MINISUPER EL CAPITÁN"	<b>NORA ANGÉLICA RODRÍGUEZ OLIVAS</b> Gral Silverio Núñez No. 1200 Jardines Vista Hermosa, Colima, Col.	Fecha: 15 de Febrero del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público: NO, Negocio igual: 100mts., Salud NO
2761 19/02/2013	<b>APERTURA</b> RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA CEMPASUSHI	<b>SENYASET JOEL SARABIA MEZA</b> Gabino Barreda No.471 Centro Colima, Colima.	Fecha: 15 de Febrero del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150mts., Iglesia:



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

			150mts., Jardín: 150mts., Edif. Público:100mts, Negocio igual: NO., Salud NO..
2776 28/02/2013	<b>AUTORIZACIÓN</b> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. "MAHAIO".	<b>GRUPO SOLANA BEACH COLIMA, S.A. DE C.V.</b> Av. Ignacio Sandoval No. 1935, Paseo dela Cantera, Colima, Col..	Fecha: 01 de Marzo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 1000mts., Iglesia: 400mts., Jardín: 400mts., Edif. Público:200mts, Negocio igual: 400., Salud NO..
2775 28/02/2013	<b>APERTURA</b> SALON PARA FIESTAS "SALON LAS CAVAS"	<b>CONSORCIO GASTRONOMICO Y ALIMENTARIO, S.A DE C.V.</b> Santos Degollado No. 180, Colima, Colima, Col.,	Fecha: 01 de Marzo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 200mts., Iglesia: 400mts., Jardín: 400mts., Edif. Público:200 mts, Negocio igual: 400., Salud NO..

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Es en relación al tema por eso hago el siguiente comentario, yo presenté a este H. Cabildo el 23 de noviembre del año pasado una serie de incidencias que habían aparecido en los medios de comunicación y que en lo particular algunos ciudadanos se habían acercado a un servidor a denunciar irregularidades que estaban presentándose en Inspección y Licencias y las enumeré y presenté este punto de acuerdo que se turnó a comisiones, en concreto yo solicité que se revisara, no hacia una acusación directa, hacia notar que había algunas irregularidades que era conveniente que este Cabildo revisara y analizara se fuera al fondo del asunto, se me dijo en aquel entonces que se iba a hacer un análisis y nunca se me ha dado respuesta al punto de acuerdo, lo que si me enteré por los medios de comunicación es que el Director de Inspección y Licencias renunció, decía la nota por asuntos estrictamente personales, tengo la impresión que después de eso se ha querido darle vuelta a la página, yo traigo por sesión las licencias que este Cabildo ha estado autorizando y tengo la impresión que no es una cuestión que asegure que están incluyéndose establecimientos que venían funcionando de manera irregular en las que se están autorizando, tengo esa impresión, porque si nos sujetamos al número de licencias de apertura que se han estado autorizando, estaríamos preocupados porque son muchas hasta esta fecha, en noviembre tuvimos sesión el día 9 de noviembre del año pasado se autorizaron 9, en una sesión extraordinaria del 7 de diciembre se incluyeron 3, van 12, en la sesión del 21 de diciembre se autorizaron 10, ya serían 22, en la sesión del 14 de febrero se autorizaron 8, ya serían 30, en la sesión del 22 de febrero 1,

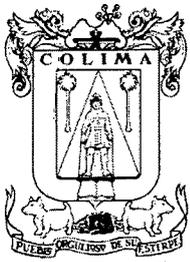
# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

serían 31 y 4 de hoy serían 35 en los meses que llevamos, sería conveniente una, y es lo que yo estaría pidiendo que me dieran respuesta al punto de acuerdo que presenté porque no se ha dado una respuesta, porque fue extraño en que después que yo presento este punto de acuerdo que fue una denuncia que no es una acusación, extrañamente el director renuncia, si sería bueno para la administración porque también en el punto de acuerdo hice notar que en la pasada administración ya se le había separado de ese puesto porque se acreditaron irregularidades y también extrañamente en esta administración al arranque se le vuelve a colocar en la misma dirección en donde ya había irregularidades, yo pido de manera respetuosa el que se nos diga claramente qué fue lo que sucedió, yo creo que difícilmente alguien va a creer que por motivos personales renunció y tan no es estrictamente personales es que están saliendo irregularidades que él cometió, ustedes tienen el sartén por el mango, las irregularidades y reportes, si le sumamos ya son muchas las licencias que estamos autorizando, yo no digo que no tengamos esa facultad y que los ciudadanos no tengan el derecho de solicitar, eso es aparte, lo que yo si hago notar es que a río revuelto se están corrigiendo errores que se cometieron por el anterior funcionario municipal.-----

La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo manifestó: Quiero señalar que nos comentaron que en anteriores administraciones no hacían lo que nosotros estamos haciendo en la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, de ir a verificar lo que nos están presentando de apertura, cambios de domicilio y cambio de propietario que de acuerdo al reglamento solo debe ser con algún familiar, ya no se dan los cambios de propietarios que antes se daban a distintas personas, a todos le digo que hemos sido muy escrupulosos en autorizar y hacer el dictamen porque ustedes no se dan cuenta lo que nos llega a nosotros y al momento de ir a revisar lo que decimos que no, hay muchas solicitudes y no me van a dejar mentir los compañeros de la comisión de la forma de cómo hemos estado actuando, Colima está creciendo y que bueno que se abran nuevas fuentes de empleo, porque a un restaurante no se va nada más a tomar, se va a comer y a tomar una o dos copas y ya, donde hay tiendas de abarrotes hemos estado cuidando cuando ya hay muchas ya no las autorizamos porque yo prefiero que una familia se compre un bote de leche a que el señor llegue con una



caguama a su casa, efectivamente son diferentes giros y hay muchos negocios donde de acuerdo a los informes que nos llegan son varias fuentes de empleo las que van a requerir, el desarrollo de Colima debe de seguir creciendo y lo que necesitamos son fuentes de empleo, giros negros hasta ahora no hemos autorizado ninguno, entonces decirle que hemos actuado con la mayor honestidad en este sentido porque queremos que Colima siga desarrollándose dentro del marco de la legalidad y que la gente que nos visita pueda tener lugares a donde asistir a comer o a divertirse, Colima ha crecido mucho y necesitamos recibir al turismo, en ocasiones cuando ya conocemos la gastronomía del lugar vamos a los mercados porque ahí realmente se conoce lo tradicional de las ciudades, Colima debe crecer y desarrollarse para el bien de los que vivimos aquí y atender a la geste que nos visita.

30/06/12

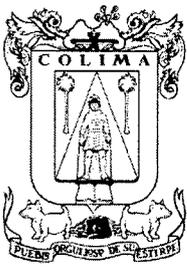
El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés contestó: Sin el afán de polemizar, debe estar registrado que algunas actas pasadas que un servidor felicitó el trabajo de la Comisión y hoy ratifico lo que en aquel entonces dije, yo no hice ningún señalamiento de que el trabajo de la comisión esté mal, yo hice un señalamiento del proceder de un exfuncionario con irregularidades en la pasada administración que extrañamente se volvió a colocar en la misma dirección, donde había presentado errores, omisiones y manejos turbios porque hay que decirlo con toda puntualidad, que bueno que propios y extraños reconozca que esta comisión está yendo a visitar pero al mismo tiempo se está reconociendo implícitamente que antes no se hacía y que precisamente era lo que permitía que se hicieran malos manejos, les voy a poner un ejemplo llegaban los inspectores a determinado lugar en donde supuestamente venden bebidas alcohólicas a solicitar la licencia y resulta que el dueño les decía no tengo licencia me dejaron esta tarjeta, que te comuniqués y si se comunicaba el inspector y resulta que si tenía permiso pero no oficial, un permiso que quedaba en corto, en puntos suspensivos, no estoy en contra de la creación de empleos, en concreto yo dije que sería bueno para esta administración que nos deslindemos de esos malos manejos que se hicieron en la pasada administración y con el nombramiento del funcionario al arranque de esta administración y aquí se aceptara si hubo errores y si no, se cita al exdirector y le ofrecemos una disculpa, esa es la petición que yo solicité en concreto en el punto de

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

118v

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

acuerdo, no hago ningún señalamiento a la comisión, vuelvo a felicitar a la comisión, pero no es nada personal con la comisión, simple y sencillamente es congruencia de esta administración, nada en contra de la generación de empleos y nada en contra de los derechos que tienen los ciudadanos, son cuestiones totalmente distintas.-----

El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz señaló: Solamente para decirle al regidor, le agradecemos mucho su compromiso con esta administración y sobre todo con la felicitación que nuevamente hace a la comisión porque su servidor y Julia Licet están en esa comisión, decirle que venimos a trabajar y a sumar con la sociedad y bajo el reglamento vamos a actuar siempre y aplaudimos que Colima lo estén viendo como un paraíso para invertir y vamos a seguir apoyando la generación de empleos y vamos a seguir trabajando conforme al reglamento, es importante que la sociedad sepa que puede confiar en las autoridades de esta administración, decirle que efectivamente hay situaciones que se presentan ahorita solicitudes de licencias y lo único que hacemos es acudir a los lugares y aplicar el reglamento y yo si le agradezco esa felicitación.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

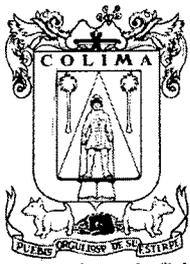
**SEPTIMO PUNTO.-** La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del Lote No. 09, manzana 22 (catastralmente 009), ubicado en la calle Fuerte de Loreto N° 34 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza, para ser escriturado a favor del **C. ODILON NUÑEZ DENIZ**, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, memorándum número S -236/2013, de fecha 11 de febrero de 2013, mismo que fue turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, quien hace llegar dos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el del **C. ODILÓN MANUEL NUÑEZ DENIZ**, en el que solicita la autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, del lote 09, manzana 22 (catastralmente manzana 09), ubicado en la calle Fuerte de Loreto No. 34 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza.-----

**SEGUNDO.-** Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum DAJ-106/2013, que suscribe la **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, Directora de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Municipal, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del **C. ODILÓN MANUEL NUÑEZ DENIZ**, para que se someta a consideración del H. Cabildo la desincorporación y autorización de escrituración respecto al lote 09, manzana 22 (catastralmente manzana 09), identificado con la clave catastral 02-01-52-009-009-000, ubicado en la calle Fuerte de Loreto No. 34 de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad con una superficie de 94.34 M<sup>2</sup>. Adjuntando las documentales siguientes:-----

- 1.- Solicitud de escrituración
- 2.- Copia del pago del impuesto predial 2013



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

- 3.- Copia del recibo de agua potable.
- 4.- Copia del Contrato de compraventa.
- 5.- Original Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote.
- 6.- Copia de identificación oficial del solicitante
- 7.- Copia de Acta de nacimiento.
- 8.- Copia de Cesión de derechos que hizo el primer adquirente el **C. RAMIRO GUEVARA ACOSTA**, a favor del peticionario.

**TERCERO.-** Que este H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Vivienda promueve programas de adquisición de lotes para vivienda de interés social y popular, dirigidos a la población con bajos ingresos, dentro de los cuales se encuentra el Programa de "IGNACIO ZARAGOZA", antes LA ESTANCIA, el cual esta destinado para la reubicación de personas que se encuentran habitando en lugares de riesgo o en zonas destinadas para equipamiento institucional, ó en los casos de personas que no cuenten con propiedad alguna y no integren los requisitos necesarios para ser sujetos de algún tipo de crédito para la adquisición de viviendas.

**CUARTO.-** Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente del **C. ODILÓN MANUEL NUÑEZ DENIZ**, acreditándose lo siguiente: -----

I.- Petición realizada por el **C. ODILÓN MANUEL NUÑEZ DENIZ**, en el que solicita de este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote 09, manzana 22 (catastralmente manzana 09), identificado con la clave catastral 02-01-52-009-009-000, ubicado en la calle Fuerte de Loreto No. 34 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, con una superficie de 94.34 M<sup>2</sup>.

II.- Que el inmueble del que se solicita su escrituración, inicialmente fue adquirido de este H. Ayuntamiento por el **C. RAMIRO GUEVARA ACOSTA**, tal y como consta en el Contrato de Promesa de Compraventa con Reserva de Dominio, respecto del lote No.09 de la manzana 22 (catastralmente manzana 09), de la Colonia la Estancia actualmente Ignacio Zaragoza", mismo que adquirió en la cantidad de \$ 12,000 (DOCE MIL PESOS 00/100), y que conforme a la constancia de fecha 05 de marzo de 2013, suscrita por el Tesorero Municipal **C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO**, se detalla lo siguiente:-----

*"Que el **C. RAMIRO GUEVARA ACOSTA**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote urbano No. 09 Manzana 09, clave catastral 02-01-52-009-009-000 ubicado en la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad de Colima"*

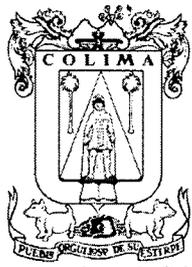
De lo anterior se comprueba que el **C. RAMIRO GUEVARA ACOSTA**, liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia. -----

III.- El **C. ODILÓN MANUEL NUÑEZ DENIZ**, acredita su interés jurídico al presentar el Contrato de Cesión de Derechos de fecha 12 de abril del 2007, realizado por los **CC. RAMIRO GUEVARA ACOSTA y MA DEL CONSUELO NUÑEZ DENIZ**, a su favor, respecto del lote 09, manzana 22 (catastralmente manzana 09) de la Colonia La Estancia actualmente Ignacio Zaragoza de la Ciudad de Colima, documento que fue certificado ante la Fe del LIC. PABLO BERNARDO CASTAÑEDA DE LA MORA, Notario adscrito del Titular de la Notaría Pública 4 cuatro de esta demarcación, quedando registrado en el libro de certificaciones con el No. 15,848. -----

IV.- Conforme a la cartografía proporcionada por la Dirección de Catastro, mediante oficio No. 02-TMC-C-030/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, signado por el ING. GUILLERMO SEGURA MESINA en su carácter de Director de Catastro Municipal, se informa que el lote no. 09 de la manzana 22 (catastralmente manzana 009), se encuentra identificado con la clave catastral 02-01-52-009-009-000, ubicado en la calle Fuerte de Loreto No. 34 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, tiene una superficie de 94.34 M<sup>2</sup> y las medidas y colindancias siguientes:-----

- Al Norte.- 6.50 metros lineales, con lote 010;
- Al Sur.- 5.00 metros lineales, con la calle Fuerte de Loreto que es de su ubicación;
- Al Oriente.- 15.00 metros lineales, con lote 008; y
- Al Poniente.- 13.50 metros lineales, con la calle Batalla de Puebla.

**QUINTO.-** Que para comprobar la propiedad que tiene el H. Ayuntamiento de Colima, del área en la cual se encuentran los lotes del Fraccionamiento "IGNACIO ZARAGOZA", existe acta de ejecución del Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1985, en la que por causa de utilidad pública se expropia al Ejido de "La Estancia" en el municipio de Colima, una superficie de 10-10-14.82, (Diez hectáreas, diez



# ACTAS DE CABILDO

119v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

áreas y catorce punto ochenta y dos centiáreas) de temporal a favor del H. Ayuntamiento de Colima., superficie de terreno que fue utilizada, en el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "IGNACIO ZARAGOZA", localizado al oriente de la cabecera municipal colindando al norte, y al oriente con la zona urbana de La Estancia del Municipio de Colima., mismo que fue publicado en fecha 07 de septiembre del año 2002, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". (Se anexa copia).-----

**SEXTO.-** Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del C. **ODILON MANUEL NUÑEZ DENIZ**, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote No. 09 de la manzana 22 (catastralmente 009), ubicado en la calle Fuerte de Loreto No. 34 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

## ACUERDO-----

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote No. 09, manzana 22 (catastralmente 009), ubicado en la calle FUERTE DE LORETO No. 34 del Fraccionamiento IGNACIO ZARAGOZA, con clave catastral no. 02-01-52-009-009-000, el cual tiene una superficie de 94.34 M<sup>2</sup> y las siguientes con las medidas y colindancias:-----

- Al Norte.-** 6.50 metros lineales, con lote 010;
- Al Sur.-** 5.00 metros lineales, con la calle Fuerte de Loreto que es de su ubicación;
- Al Oriente.-** 15.00 metros lineales, con lote 008; y
- Al Poniente.-** 13.50 metros lineales, con la calle Batalla de Puebla.

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutivo Primero, a favor del C. **ODILÓN MANUEL NUÑEZ DENIZ**, conforme al Contrato de Cesión de Derechos de fecha 12 de abril del 2007, realizado por los **CC. RAMIRO GUEVARA ACOSTA y MA. DEL CONSUELO NUÑEZ DENIZ**.-----

**TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que signen las escrituras correspondientes.-----

**CUARTO.-** Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario de su elección.-----

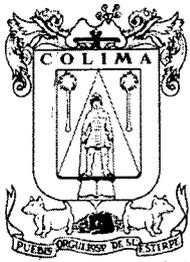
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 06 seis días del mes de marzo del año 2013.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**OCTAVO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA", ubicado al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:-----

## CONSIDERANDO-----

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum No. 02-S-362/2013, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDUEV-158/13**, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico de Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA" ubicado al norte de la ciudad.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

**SEGUNDO.-** La solicitud de Incorporación Municipal que nos ocupa, cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que el peticionario **ING. ROBERTO JAIME GARCIA DE LA MORA**, en su carácter de promotor del citado fraccionamiento, con fecha 04 de Diciembre del 2012, presentó ante la dependencia municipal, oficio sin número en que solicita la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA", ubicado al norte de la Ciudad.

**TERCERO.-** Que conforme al Dictamen Técnico presentado en el oficio no. DGDUEV-157/2013 de fecha 28 de febrero de 2013, expedido por el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se acredita que el Urbanizador cumple con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima, en el Programa Parcial de Urbanización y en la Modificación de la Licencia de Urbanización No. 860/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012.

De lo anterior, se deriva que el área prevista a incorporar, tiene una superficie total de **690.72 M<sup>2</sup>**, de los cuales **150.72 M<sup>2</sup>** corresponden al área de vialidad y **540.00M<sup>2</sup>** corresponden al área vendible., mismos que se distribuyen en **02** lotes que son los siguientes:

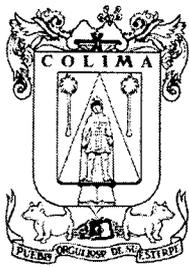
CONCENTRADO DE AREAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M <sup>2</sup> TOTALES
H2-U(Habitacional Unifamiliar Densidad Baja)	02	540.00
<b>TOTAL AREA VENDIBLE</b>	<b>02</b>	<b>540.00</b>
<b>AREA DE VIALIDAD</b>		<b>150.72</b>
<b>AREA TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>690.72</b>

ETAPA 1				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
02-01-06-092	16	H2-U	JUAN JOSE ARREOLA	270.00
	17	H2-U	JUAN JOSE ARREOLA	270.00

**CUARTO.-** Que el área a incorporar comprende una totalidad de 02 lotes, mismos que son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U), generando una superficie de **540.00 M<sup>2</sup>** de área Vendible y **150.72 M<sup>2</sup>** se destinan al área de Vialidad. Etapa a incorporar que no contempla áreas de cesión ya que de conformidad con la Modificación de la Licencia de Urbanización del Fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA", bajo LA MODALIDAD II: URBANIZACION POR ETAPAS, expedida por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante oficio No. DGDUEV-860/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, el área de cesión se encuentra dentro de la Tercera Etapa del citado proyecto.

**QUINTO.-** Que el día 11 de febrero del presente año, se realizó la visita de verificación de las obras de urbanización para la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA", participando en ella, por parte del fraccionamiento, el **ING. ROBERTO JAIME GARCÍA DE LA MORA**, en su carácter de promotor y el **ARQ. RAMÓN AVIÑA IGLESIAS**, Director Responsable de Obra de los trabajos de urbanización; por parte de la CIAPACOV, el **ING. ARTURO PINTO SALAZAR**, en su carácter de Gerente de Operación; por parte de la C.F.E., el **ING. SALVADOR IÑIGUEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Jefe Superintendente General Zona Colima; por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el **LIC. FELIPE ANGUIANO OCON**, en su carácter de Director General y el **ING. RICARDO VILLA SANTANA**, Director de Alumbrado Público, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el **ARQ. BELARMINO CORDERO GÓMEZ**, en su carácter de Director General y la **ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR**, Directora de Desarrollo Urbano; por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el **ING. PEDRO PERALTA RIVAS**, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de lo que se comprobó lo siguiente:

- a) Que las redes de agua potable y drenaje sanitario están aptas para su operación, dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV).
- b) Esta concluida la red eléctrica de media tensión en el área por incorporar, dichas obras fueron supervisadas por la Comisión Federal de Electricidad.
- c) Se encuentran concluidas las instalaciones de baja tensión.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

- d) Que se encuentra concluido el alumbrado público y dicha obra esta apta para su operación, siendo supervisada por la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima.
- e) Que existe la nomenclatura de calles y señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales en el área a incorporar.
- f) Que se realizó el proyecto de arborización de las vías públicas del área a incorporar.
- g) Que el promotor, en los términos del artículo 337 de la ley de asentamientos humanos del estado de Colima, está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.
- h) Que se ha depositado la fianza N° 88154061 00000 0000 de fecha 22 de octubre de 2012, de CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 838,853.46 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) que garantizan la correcta ejecución de las obras de urbanización.

Otorgando la factibilidad para la incorporación Municipal de la Primera etapa del Fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA".-----

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la incorporación de la Primera etapa del Fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA". Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a incorporar.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:-----

## ACUERDO-----

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Incorporación Municipal de la Primera Etapa Fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA", ubicado al norte de la Ciudad, mismo que comprende una superficie total de 690.72 M<sup>2</sup>, de los cuales 150.72 M<sup>2</sup> corresponden al área de vialidad y 540.00 M<sup>2</sup> corresponden al área vendible.-----

**SEGUNDO.-** Que la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "PASEO DE LA RIVERA", comprende un total de 02 lotes de Tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U).-----

**TERCERO.-** Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo, el costo de dicha publicación será cubierto por el Urbanizador.-----

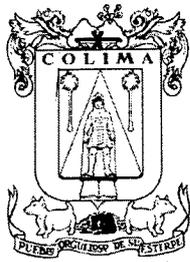
**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que en los términos de la fracción V, del artículo 333 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio. Así mismo, comunique a la Dirección de Catastro Municipal para efecto de que realice el reavalúo de la zona que fue incorporada al municipio, en los términos de la Legislación Catastral vigente.-----

**QUINTO.-** El Urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.-----

**SEXTO.-** Es responsabilidad del urbanizador cuidar que las banquetas y áreas jardinadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.-----

**SEPTIMO.-** El Urbanizador tiene la obligación de incluir, en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes del predio urbanizado, los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos.-----

**OCTAVO.-** El urbanizador, otorga una fianza valiosa hasta por la cantidad de \$838,853.46 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), con póliza de Fianza No. 88154061 00000 0000, de fecha 22 de Octubre de 2012, expedida por CHUBB



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

129

DE MEXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A. DE C.V. a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y los vicios ocultos que pudieran presentarse con la ejecución de obras de urbanización, con motivo de la incorporación municipal de dicho fraccionamiento.-----  
Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 12 doce días del mes de marzo del año 2013.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**NOVENO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de febrero del año 2013, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO:**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-340/2013 de fecha 7 de marzo del 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de febrero del 2013, para efectos de su Dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-050/2013, de fecha 7 de marzo del 2013, suscrito por la Tesorero Municipal, la C. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de febrero de este año.-----

**TERCERO.-** Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.-----

**CUARTO.-** Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.-----

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.-----

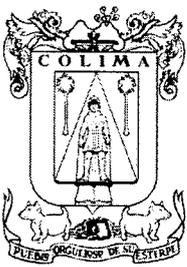
**QUINTO.-** Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.-----

**SEXTO.-** Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de febrero del 2013 firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:-----

Estados Financieros

- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

### Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capitulo
- Resumen analítico de ingresos
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capitulo

### Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
- Evolución por unidad presupuestal y capitulo de gasto
- Evolución de egresos por capitulo y concepto de gasto

### Anexos

Análisis de cuentas de mayor

**SEPTIMO.-** Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al **mes de febrero del año 2013**, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.-----  
 Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:-----

### ACUERDO:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al **mes de febrero del año 2013**, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.-----

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal C. FEDERICO RANGEL LOZANO, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al **mes de febrero del año 2013**, para su revisión en términos de ley. -----  
 Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 15 de marzo del 2013.-----

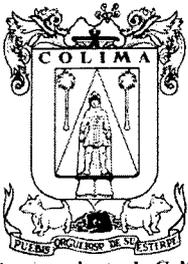
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DECIMO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza ejercer los recursos económicos provenientes del INFONAVIT-SHF-CONAVI, para la elaboración del Manual de Imagen Urbana para la Ciudad de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

### CONSIDERANDO-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-310/2013, de fecha 27 de febrero de 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a ésta Comisión, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la solicitud que realiza el ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ,, Director General de Obras Públicas quien solicita autorización de Cabildo para ejercer recursos para elaborar el proyecto de Manual de Imagen Urbana para la Ciudad de Colima.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio suscrito por el ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ, Director General de Obras Públicas Del Municipio de Colima, quien por medio de Oficio 02-DGOP-049/2013, informa que el Gobierno Federal a través del INFONAVIT-Sociedad Hipotecaria Federal-Comisión Nacional de Vivienda otorgó al H. Ayuntamiento de Colima recursos federales por un monto equivalente al 50% de los costos estimados para elaborar tres proyectos, y el otro 50% lo iba a aportar el Municipio de Colima. Estos proyectos los promovió el IPCO, y dadas las limitaciones presupuestarias, en dos de los proyectos la parte municipal fue financiada por este instituto mientras que el correspondiente al Manual de Imagen Urbana se gestiona y se obtuvo la aportación del



# ACTAS DE CABILDO

122

Fondo Metropolitano aportación ya contratada por SEDUR, por lo que se requiere contratar por el Municipio de Colima la aportación del Gobierno Federal, misma que se encuentra depositada en la Tesorería Municipal, en la parte correspondiente al 50% de su aportación, mientras que el otro 50% se depositará al entregarse al INFONAVIT el proyecto terminado, estando establecido el mes de junio de este año para el ejercicio de los recursos. A continuación se muestra el cuadro correspondiente:-----

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima.	\$1'955,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$977,500.00, y el FONDO METROPOLITANO \$1'000,000.00	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, Y EL RESTO POR EL FONDO METROPOLITANO.

**CUARTO.-** Que en el Oficio suscrito por el Inge, Álvaro Mata Rodríguez, señala también que existe en poder de la Dirección de Obras Públicas, copia de la notificación electrónica que hizo el gobierno federal de que los recursos han sido asignados,, así mismo le informo que las cantidades correspondientes a la primera ministración han sido depositados el 26 de octubre de 2012, en la cuenta que abrió la Tesorería Municipal para este asunto.-----

Asimismo señala que los recursos aportados por el INFONAVIT-SHF-CONAVI tienen vigencia hasta el 30 de junio del presente año, y los del Fondo Metropolitano están contratados desde diciembre del año 2012.

**QUINTO.-**Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos: "...el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado, o con los particulares..." Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse ejercer los recursos económicos provenientes del INFONAVIT-SHF-CONAVI, para la elaboración del Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima, Col., aportación ya depositada en una cuenta en la Tesorería Municipal de Colima, mismos que se ejercerán de la siguiente forma:-----

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima.	\$1'955,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$977,500.00, y el FONDO METROPOLITANO \$1'000,000.00	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, Y EL RESTO POR EL FONDO METROPOLITANO.

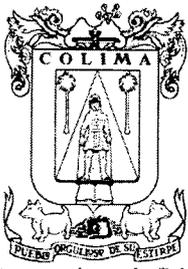
**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, y al Director General de Obras Públicas del Municipio de Colima lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DECIMOPRIMER PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de las Comisiones de Hacienda Municipal y de Obras y Servicios Públicos, dio lectura al dictamen que autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, particularmente en los rubros del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) un incremento de \$1'082,186.28 y en el Fondo para el Fortalecimiento Municipal

# ACTAS DE CABILDO

122v



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

(FORTATUM) se incrementa en \$4'998,342.04, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-309/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la petición que realiza C. TESORERO MUNICIPAL, C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, quién solicita autorización para modificar el presupuesto en los rubros de Fondo de Infraestructura Social y Municipal en el Fondo para el Fortalecimiento Municipal.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio suscrito por el C. TESORERO MUNICIPAL, C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, mediante oficio No. 02-TMC-046/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, quién con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Colima en fecha 26 de enero del presente año, en el cual se da a conocer el monto real de la distribución de los recursos financieros que recibirá el estado de Colima y en particular el Municipio de Colima con relación al Ramo 33 específicamente FISM FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL Y FORTAMUN, FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, solicita someter a consideración del Cabildo modificar el presupuesto en los citados rubros de acuerdo a la siguiente tabla:-----

CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DE OBRAS NUEVAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			\$11'352,118.72	\$1'082,186.28	\$12,434,305.00
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013	06-01-04-02	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES		\$1'500,000.00	
	06-02-02-01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO AL PUBLICO.		\$1'000,000.00	
	09-09-01-01	ADEFAS DE PROVEEDORES		\$2'000,000.00	
	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		\$498,342.04	
			\$66'259,856.96	\$4'998,342.04	\$71,258,199.00

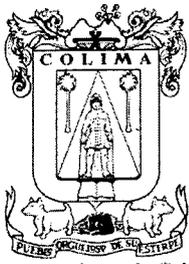
**TERCERO.-** Que el artículo 24 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, señala: *"...El presupuesto de egresos constituye el documento rector del gasto del Ayuntamiento en un ejercicio fiscal, no pudiéndose modificar durante el año sin la autorización previa del Cabildo..."*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013, particularmente en los rubros del Ramo 33, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FISM) un incremento de \$1'082,186.28 pesos y en el FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), se incrementa en \$4'998,342.04 pesos, incrementos descritos en el siguiente cuadro:-----

CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DE OBRAS NUEVAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
FONDO DE APORTACION PARTA LA			\$11'352,118.72	\$1'082,186.28	\$12,434,305.00



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

123

INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013	06-01-04-02	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES		\$1'500,000.00	
	06-02-02-01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMIUNISTRATIVAS Y DE SERVICIO AL PUBLICO.		\$1'000,000.00	
	09-09-01-01	ADEFAS DE PROVEDORES		\$2'000,000.00	
	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		\$498,342.04	
			\$66'259,856.96	\$4'998,342.04	\$71,258,199.00

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, lo aquí acordado a fin de que se realicen las anotaciones correspondientes.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMOSEGUNDO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento celebrar dos contratos de arrendamientos de inmuebles para oficinas municipales, el cual se transcribe a continuación:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-297/2013, recibido con fecha 21 de Febrero del año en curso, suscrito por el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para analizar y atender la petición realizada por Oficialía Mayor, a través del oficio número 02-P-OM-08/2013, de fecha 20 de Febrero del año en curso, en el cual se solicita de este H. Cabildo autorice la extensión de dos contratos de Arrendamiento de diversos inmuebles son ocupados para oficinas de ésta Entidad Pública Municipal y que son propiedad de particulares, por un periodo a partir del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2013.

**SEGUNDO.-** Que la Oficialía Mayor solicita se autorice la extensión de dos contratos de Arrendamiento de inmuebles que son propiedad de particulares y que son ocupados para oficinas de esta Entidad Pública Municipal, en los términos y las condiciones que a continuación se describen;

**1.- HOTEL CEBALLOS S.A. DE C.V. Representado por la Sra. María Ernestina Oldenbourg Ceballos,** por el inmueble ubicado en el Andador Constitución número 13 colonia Centro, Colima, Col. Lugar donde se encuentra establecida la tienda denominada "COLIMANIAS", con una renta mensual de \$ 8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

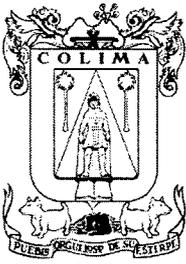
**2.- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA,** por el inmueble ubicado en la calle Hidalgo número 93 colonia Centro en esta ciudad de Colima, utilizado para las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social, con una renta mensual de \$ 15,530.00 (Quince Mil Quinientos Treinta Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**TERCERO.-** Cabe mencionar que los precios por los arrendamientos de los inmuebles son los mismos que los aprobados en el año anterior, no hubo variación y los propietarios estuvieron de acuerdo en el precio.

**CUARTO.-** Que el fundamento legal para la celebración de los referidos contratos de Arrendamiento que se anexan al presente dictamen, por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en los Artículos 21, 22 y 30 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que a la letra dicen;

123v

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

**“ARTICULO 21.- El Ayuntamiento podrá utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento o comodato, los cuales estarán regulados por el Código Civil, con excepción de las disposiciones previstas en esta Ley.”-----**

**“ARTICULO 22.- El Ayuntamiento, con la aprobación del Cabildo, celebrará contratos de arrendamiento o comodato en los siguientes casos:-----**

**I.- Cuando el municipio no tenga la capacidad económica para adquirir el bien necesario, pero éste sea indispensable para cumplir con sus objetivos y fines; y -----**

**II.- Cuando el uso del bien objeto del contrato sólo sea en forma temporal y no sea indispensable que dichos bienes, objeto de los contratos, pasen a formar parte del patrimonio municipal, en calidad de propietarios.”-----**

**“ARTICULO 30.- Los Contratos de Derecho Privado que suscriba el Ayuntamiento, estarán regulados por el Código Civil.”-----**

**QUINTO.- Con motivo del reciente nombramiento del C. Salvador Cárdenas Morales como nuevo Secretario de este H. Ayuntamiento de Colima, este H. Cabildo lo autoriza para que suscriba en unión del Presidente Municipal y Síndico los contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen. -----**

**SEXTO.- Que esta comisión para poder determinar con base en lo anterior, consultó con el Tesorero Municipal si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada, y manifestó éste que sí los hay para tal efecto, con cargo a la partida presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas. -----**

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:-----**

**A C U E R D O :-----**

**PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a los CC. FEDERICO RANGEL LOZANO, JOSE MANUEL ROMERO COELLO Y SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, los dos contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen, con cargo a recursos de la partida Presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas, en los términos que a continuación se mencionan:-----**

**1.- HOTEL CEBALLOS S.A. DE C.V. Representado por la Sra. María Ernestina Oldenbourg Ceballos, por el inmueble ubicado en el Andador Constitución número 13 colonia Centro, Colima, Col. Lugar donde se encuentra establecida la tienda denominada “COLIMANIAS”, con una renta mensual de \$ 8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----**

**2.- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA, por el inmueble ubicado en la calle Hidalgo número 93 colonia Centro en esta ciudad de Colima, utilizado para las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social, con una renta mensual de \$ 15,530.00 (Quince Mil Quinientos Treinta Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----**

**SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.-----**

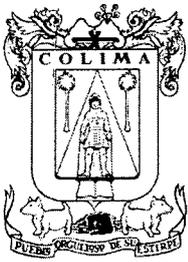
**Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 27 de Febrero del 2013.-----**

**El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----**

**DECIMOTERCER PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento celebrar cuatro contratos de arrendamientos de inmuebles para oficinas municipales, el cual se transcribe a continuación:-----**

**CONSIDERANDO:-----**

**PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-256/2013, recibido con fecha 14 de Febrero del año en curso, suscrito por el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la petición realizada por Oficialía Mayor, a través**



del oficio número 02-P-OM-06/2013, de fecha 08 de Febrero del año en curso, en el cual se solicita de este H. Cabildo autorice la extensión de cuatro contratos de Arrendamiento de diversos inmuebles que se ocupan para oficinas y otros para actividades diversas de ésta Entidad Pública Municipal y que son propiedad de particulares, por un periodo a partir del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2013.-----

**SEGUNDO.-** Que la Oficialía Mayor solicita se autorice la extensión de los cuatro diversos contratos de Arrendamiento de inmuebles que son propiedad de particulares y que son ocupados algunos para oficinas y otros para actividades diversas de esta Entidad Pública Municipal, en los términos y las condiciones que a continuación se describen; -----

1.- **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

2.- **JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA**, propietario del predio rústico de nombre "Rancho la Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de 4 hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos,, con una renta mensual de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.-----

3.- **CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS**, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 5,948.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

4.- **ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de \$ 2,615.00 (Dos Mil Seiscientos Quince Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

**TERCERO.-** Cabe mencionar que los precios por los arrendamientos de los inmuebles son los mismos que los aprobados en el año anterior, no hubo variación y los propietarios estuvieron de acuerdo en el precio.-----

**CUARTO.-** Que el fundamento legal para la celebración de los referidos contratos de Arrendamiento que se anexan al presente dictamen, por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en los Artículos 21, 22 y 30 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que a la letra dicen; **"ARTICULO 21.- El Ayuntamiento podrá utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento o comodato, los cuales estarán regulados por el Código Civil, con excepción de las disposiciones previstas en esta Ley."**-----

**"ARTICULO 22.- El Ayuntamiento, con la aprobación del Cabildo, celebrará contratos de arrendamiento o comodato en los siguientes casos:-----**

I.- Cuando el municipio no tenga la capacidad económica para adquirir el bien necesario, pero éste sea indispensable para cumplir con sus objetivos y fines; y -----

II.- Cuando el uso del bien objeto del contrato sólo sea en forma temporal y no sea indispensable que dichos bienes, objeto de los contratos, pasen a formar parte del patrimonio municipal, en calidad de propietarios."-----

**"ARTICULO 30.- Los Contratos de Derecho Privado que suscriba el Ayuntamiento, estarán regulados por el Código Civil."**-----

**QUINTO.-** Con motivo del reciente nombramiento del C. Salvador Cárdenas Morales como nuevo Secretario de este H. Ayuntamiento de Colima, este H. Cabildo lo autoriza para que suscriba en unión del Presidente Municipal y Síndico los contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen. -----

**SEXTO.-** Que esta comisión para poder determinar con base en lo anterior, consultó con el Tesorero Municipal si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada, y manifestó éste que sí los hay para tal efecto, con cargo a la partida presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:-----



# ACTAS DE CABILDO

## -----A C U E R D O :-----

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza a los CC. **FEDERICO RANGEL LOZANO, JOSE MANUEL ROMERO COELLO Y MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, los cuatro contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen, con cargo a recursos de la partida Presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas, en los términos que a continuación se mencionan;-----

1.- Con el C. **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), menos la retención del I.S.R.-----

2.- Con el C. **JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA**, propietario del predio rústico de nombre "Rancho la Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de 4 hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos,, con una renta mensual de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.-----

3.- Con las CC. **ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS**, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 5,948.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

4.- Con el C. **ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de \$ 2,615.00 (Dos Mil Seiscientos Quince Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), menos la retención del I.S.R.-----

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.-----

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 26 de Febrero del 2013.-----

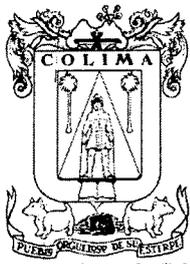
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DECIMOCUARTO PUNTO.-** La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera, a nombre de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar una erogación hasta por la cantidad de \$1'734,403.20 (un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 20/100 M.N.) como subsidio anual que será entregado a las instituciones de asistencia social, el cual se transcribe a continuación:-----

## -----C O N S I D E R A N D O-----

**PRIMERO.-** Que mediante diversos memorándums, suscritos por el entonces Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, fueron turnados a éstas Comisiones por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, las peticiones de instituciones de asistencia social y asociaciones civiles, mediante las cuales solicitan se les siga brindando el apoyo a esos organismos privados asistenciales para que en este ejercicio fiscal 2013, continúen recibiendo el subsidio mensual del que fueron beneficiarias el pasado año 2012 por parte de este H. Ayuntamiento de Colima, así como tres nuevas asociaciones que recibirán dicho subsidio.-----

**SEGUNDO.-** Que éstas Comisiones dictaminadoras, habiendo analizado detenidamente la labor realizada por cada una de las asociaciones de asistencia social solicitantes, proponen que el subsidio para el año 2013, sea en los términos que se describen en el considerando CUARTO del presente Dictamen.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

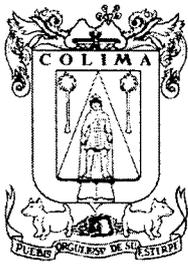
125

**TERCERO.-** Que es responsabilidad social de esta entidad Pública Municipal, de acuerdo a lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 20012-2015, el apoyar de acuerdo a las posibilidades financieras del propio Ayuntamiento, a instituciones de asistencia social altruistas en beneficio de la población colimense.

**CUARTO.-** Que la cantidad total anual de los recursos que se requiere para otorgar el subsidio a las Instituciones de Asistencia Social descritas en el considerando Segundo de este Dictamen, asciende a la cantidad de:-----

**\$1'734,403.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.).-----**

No.	INSTITUCION.	MONTO MENSUAL	CANTIDAD ANUAL.
1	CRUZ ROJA MEXICANA	\$17,100.00	\$205,200.00
2	ASOCIACION CIVIL AMIGA DEL NIÑO COLIMENSE I.A.P.	\$3,500.00	\$ 42,000.00
3	UN PASO HACIA LA RECUPERACION I.A.P.	\$5,000.00	\$60,000.00
4	GUARDERIA INFANTIL JOSE AMADOR VELASCO I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
5	AMIGOS DE BETANIA P- LUIS VARIARA I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
6	OBRAS SOCIALES SAN FELIPE DE JESUS, I.A.P.	\$3,800.00	\$45,600.00
7	CENTRO DE PROMOCION HUMANA Y DE CULTURA DE COLIMA	\$1,400.00	\$16,800.00
8	INSTITUTO DOWN DE COLIMA, I.A.P.	\$1,000.00	\$12,000.00
9	AMIGO COLIMENSE CON EL V.I.H. SIDA I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
10	NOSOTROS TAMBIEN CONTAMOS	\$2,000.00	\$24,000.00
11	ASOC. DE BENEFICIENCIA PRIVADA DE COLIMA. (LA ARMONIA CASA DEL ADULTO MAYOR).	\$10,000.00	\$120,000.00
12	MIRA POR LA VIDA I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
13	ALBATROS, CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
14	FUNDACION TATO, I.A.P.	\$1,000.00	\$12,000.00
15	APAC. COLIMA CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION I.A.P.	\$5,000.00	\$60,000.00
16	SIGUE ADELANTE SIEMPRE HAY UNA LUZ, I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
17	CASA HOGAR PARA MAMAS SOLTERAS RITA RUIZ	\$3,000.00	\$36,000.00
18	CRECER CON NUESTROS HIJOS., I.A.P.	\$20,733.60	\$248,803.20
19	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO DE COLIMA, A.C.	\$2,500.00	\$30,000.00
20	ALBERGUE Y GRUPO DE AMOR Y SERVICIO DESPERTAR A LA VIDA.	\$1,500.00	\$18,000.00
21	H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLIMA	\$8,000.00	\$96,000.0
22	ALBERGUE ESTUDIANTIL GRACIANO SANCHEZ	\$4,200.00	\$50,400.00
23	ASOCIACION DE CIEGOS COLIMENSES, A.C.	\$1,700.00	\$20,400.00
24	CENTRO DE APOYO A LA MUJER GRISELDA ALVAREZ	\$2,000.00	\$24,000.00
25	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DE COLIMA, A.C.	\$3,000.00	\$36,000.00
26	ASOCIACION COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, A.C.	\$2,000.00	\$24,000.00
27	CLUB DEPORTIVO TEPAMES, A.C.	\$3,000.00	\$36,000.00
28	CATALINA PEREDIA OROZCO, NELLY R. FLORES (AUXILIARES DE SALUD)	\$4,600.00	\$55,200.00
29	ASOCIACION DE DEPORTISTAS SOBRE SILLAS DE RUEDAS EN EL ESTADO.	\$3,500.00	\$42,000.00
30	CLUB DEPORTIVO PISCILA	\$2,000.00	\$24,000.00
31	PATRONATO DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COLIMA.	\$2,000.00	\$24,000.00
32	CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION, FEMENIL CAMINO A LA FELICIDAD.	\$1,000.00	\$12,000.00
33	SECC. COL. FEDERACION NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO A.C.	\$2,000.00	\$24,000.00
34	POR LA COMPRESION DE LA SALUD MENTAL, A.C.	\$2,000.00	\$24,000.00
35	CARITAS COLIMA, A.C.	\$4,000.00	\$48,000.00
36	CENTROS DE REC. Y REHABILITACION PARA ENFERMOS DE	\$3,000.00	\$36,000.00



*[Firma]*

# ACTAS DE CABILDO

125 ✓

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

	ALCOHOLISMO (FEMENIL).		
37	BREAD COLIMA, I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
38	COMEDOR EL BUEN PASTOR	\$1,000.00	\$12,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$144,533.60</b>	<b>\$1'734,403.20</b>

**QUINTO.-** Que el subsidio propuesto para cada asociación deberá ser dividido y entregado en 12 mensualidades para cada institución.

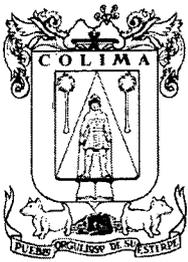
**SEXTO.-** Que estas Comisiones consultaron con el Tesorero Municipal, para conocer si existe disponibilidad presupuestal para erogar la cantidad antes señalada y manifestó ésta que sí se encuentran presupuestados los recursos económicos para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar erogar la cantidad de hasta: **\$1'734,403.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)**, como subsidio anual que será entregado a las instituciones privadas de asistencia social e instituciones privadas de amplio reconocimiento social, por el que prestan servicios asistenciales, deportivos o de salvamento en el Municipio de Colima.

No.	INSTITUCION.	MONTO MENSUAL	CANTIDAD ANUAL.
1	CRUZ ROJA MEXICANA	\$17,100.00	\$205,200.00
2	ASOCIACION CIVIL AMIGA DEL NIÑO COLIMENSE I.A.P.	\$3,500.00	\$ 42,000.00
3	UN PASO HACIA LA RECUPERACION I.A.P.	\$5,000.00	\$60,000.00
4	GUARDERIA INFANTIL JOSE AMADOR VELASCO I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
5	AMIGOS DE BETANIA P- LUIS VARIARA I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
6	OBRAS SOCIALES SAN FELIPE DE JESUS, I.A.P.	\$3,800.00	\$45,600.00
7	CENTRO DE PROMOCION HUMANA Y DE CULTURA DE COLIMA	\$1,400.00	\$16,800.00
8	INSTITUTO DOWN DE COLIMA, I.A.P.	\$1,000.00	\$12,000.00
9	AMIGO COLIMENSE CON EL V.I.H. SIDA I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
010	NOSOTROS TAMBIEN CONTAMOS	\$2,000.00	\$24,000.00
11	ASOC. DE BENEFICIENCIA PRIVADA DE COLIMA. (LA ARMONIA CASA DEL ADULTO MAYOR).	\$10,000.00	\$120,000.00
12	MIRA POR LA VIDA I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
13	ALBATROS, CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
14	FUNDACION TATO, I.A.P.	\$1,000.00	\$12,000.00
15	APAC. COLIMA CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION I.A.P.	\$5,000.00	\$60,000.00
16	SIGUE ADELANTE SIEMPRE HAY UNA LUZ, I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
17	CASA HOGAR PARA MAMAS SOLTERAS RITA RUIZ	\$3,000.00	\$36,000.00
18	CRECER CON NUESTROS HIJOS., I.A.P.	\$20,733.60	\$248,803.20
19	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO DE COLIMA, A.C.	\$2,500.00	\$30,000.00
20	ALBERGUE Y GRUPO DE AMOR Y SERVICIO DESPERTAR A LA VIDA.	\$1,500.00	\$18,000.00
21	H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLIMA	\$8,000.00	\$96,000.0
22	ALBERGUE ESTUDIANTIL GRACIANO SANCHEZ	\$4,200.00	\$50,400.00
23	ASOCIACION DE CIEGOS COLIMENSES, A.C.	\$1,700.00	\$20,400.00
24	CENTRO DE APOYO A LA MUJER GRISELDA ALVAREZ	\$2,000.00	\$24,000.00
25	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DE COLIMA, A.C.	\$3,000.00	\$36,000.00
26	ASOCIACION COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, A.C.	\$2,000.00	\$24,000.00
27	CLUB DEPORTIVO TEPAMES, A.C.	\$3,000.00	\$36,000.00
28	CATALINA PEREDIA OROZCO, NELLY R. FLORES (AUXILIARES DE SALUD)	\$4,600.00	\$55,200.00
29	ASOCIACION DE DEPORTISTAS SOBRE SILLAS DE RUEDAS EN EL ESTADO.	\$3,500.00	\$42,000.00



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

30	CLUB DEPORTIVO PISCILA	\$2,000.00	\$24,000.00
31	PATRONATO DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COLIMA.	\$2,000.00	\$24,000.00
32	CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION, FEMENIL CAMINO A LA FELICIDAD.	\$1,000.00	\$12,000.00
33	SECC. COL. FEDERACION NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO A.C.	\$2,000.00	\$24,000.00
34	POR LA COMPRENSION DE LA SALUD MENTAL, A.C.	\$2,000.00	\$24,000.00
35	CARITAS COLIMA, A.C.	\$4,000.00	\$48,000.00
36	CENTROS DE REC. Y REHABILITACION PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO (FEMENIL).	\$3,000.00	\$36,000.00
37	BREAD COLIMA, I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
38	COMEDOR EL BUEN PASTOR	\$1,000.00	\$12,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$144,533.60</b>	<b>\$1'734,403.20</b>

**SEGUNDO.-** Las cantidades aprobadas como subsidio anual, y referido en el Primer Punto del Acuerdo de este Dictamen, deberá ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales para cada institución, los cuales podrán ser retroactivos al mes de enero del presente año.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal de Colima lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 12 del mes de marzo del año dos mil trece.

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas indicó: Quiero hacer una mención a la comisión en general a su Presidenta Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Julia Licet Jimenez Angulo y Profra. María Eugenia Ríos Rivera por el trabajo que se viene haciendo en esta comisión, ahora si que la Comisión de Hacienda fuimos un poco exigentes y ellas hicieron un gran trabajo haciendo la visita, investigación, valoraciones y estudios socioeconómicos y demás valoraciones que se tuvieron que haber hecho, extendiendo mi reconocimiento a su empeño, finalmente es un excelente trabajo, vale la pena el ayudar a la gente pero muchas veces hay gente mal intencionada que abusa de los apoyos, un reconocimiento a la comisión.

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Nos sumamos al reconocimiento expresado por el Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMOQUINTO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar una erogación hasta por la cantidad de \$2'520,000.00 (dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N) para el pago de becas del ejercicio del año 2012 con cargo al presupuesto 2013, el cual se transcribe a continuación:

# ACTAS DE CABILDO

126.v



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-361/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, y turnado a ésta Comisión, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la solicitud que realiza Tesorero Municipal. C.P, RODOLFO LOPEZ VILLAVAZO, quien solicita autorización del Cabildo para realizar la erogación correspondiente al pago de Becas del Ejercicio 2012 con cargo al presupuesto del 2013.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio Mo. TMC-051/2013, suscrito por el Tesorero Municipal. C.P, RODOLFO LOPEZ VILLAVAZO, quien solicita autorización del Cabildo para realizar la erogación correspondiente al pago de Becas del Ejercicio 2012 con cargo al presupuesto del 2013, conforme al cuadro siguiente:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICACION POR OBJETO	CONCEPTO	PERIODO DE PAGO	IMPORTE
05-03-01- AYUDAS DIVERSAS INSTITUCIONES.	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	MAYO-JUNIO 2012	\$840,000.00
			SEPTIEMBRE-OCTUBRE-2012	\$840,000.00
			NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2012	\$840,000.00
		SUMAS		\$2'520,000.00

**TERCERO.-** Que esta administración tiene como propósito el fortalecer y articular programas municipales orientados al mejoramiento de la calidad en la educación, tendientes a sustentar y hacer efectiva la igualdad de oportunidades para el logro educativo de todos los educandos, independiente de sus capacidades, origen social, o ambiente familiar del que procedan, para lograr el mejoramiento continuo en el aprovechamiento escolar, logrando que los educandos desarrollen y adquieran los conocimientos habilidades, actitudes y valores necesarios para alcanzar una vida personal y familiar plena, para lograr ejercer una ciudadanía competente, activa y comprometida, para participar en el trabajo y continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse realizar una erogación hasta por la cantidad de: **\$2'520,000.00 (Dos Millones Quinientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)**; para el pago de becas del Ejercicio del año 2012 con cargo al presupuesto 2013 y de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICACION POR OBJETO	CONCEPTO	PERIODO DE PAGO	IMPORTE
05-03-01- AYUDAS DIVERSAS INSTITUCIONES.	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	MAYO-JUNIO 2012	\$840,000.00
			SEPTIEMBRE-OCTUBRE-2012	\$840,000.00
			NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2012	\$840,000.00
		SUMAS		\$2'520,000.00

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal de Colima lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 12 del mes de marzo del año dos mil trece.

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas comentó: Quiero hacer la observación de que se está reconociendo al Presidente y Tesorería por tratar de ir cumpliendo aunque sean asuntos en mayor parte que no corresponden a esta administración también pero es responsabilidad del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

127

cumplirle a la gente, ha habido buena respuesta y ha habido buenos ingresos que nos han permitido ir cumpliendo a la gente.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

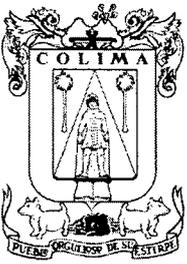
**DECIMOSEXTO PUNTO.-** En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

**UNO.-** El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano en cumplimiento al Acuerdo de este Cabildo de fecha 14 de diciembre del año 2012 y en relación a la autorización que se dio al Director General de Servicios Públicos Municipales para que suscriba los Contratos de Servicio de Transporte de Materiales y Depósito de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario, se hace entrega a los integrantes de este Cabildo del informe correspondiente a los contratos suscritos hasta el día último de febrero del presente año.-----

**DOS.-** La Regidora Lic. Julia Licet Jiménez Angulo dio lectura a lo siguiente:-----

Para mí es muy importante no dejar pasar desapercibida la situación que se presentó en la pasada sesión extraordinaria, en la cual los dos temas que se trataron fueron relacionados con la comisión que me honró en presidir, en donde el asunto medular y que se ha venido tratando incluso en los medios fue la creación del Instituto de la Mujer, no por ello quiero desmeritar el merecido reconocimiento que recibió la Lic. Mireya Macias Lizardi. Pero si considero que es relevante el tema del instituto de la mujer por la situación tan característica como se llevó a cabo, y digo característica en un sentido lamentable y lo digo así, ya que apenas unas horas antes de la realización de la misma me fue informado que dentro del orden del día de la sesión en comento se abordaría el tema y se presentaría el dictamen correspondiente, del cual yo no tenía conocimiento ni se me permitió participar en la elaboración del mismo en mi carácter de presidenta de la Comisión de Atención a la Mujer ... le expreso señor presidente mi molestia por la falta de seriedad con la que se actuó de parte del secretario del este H. Ayuntamiento, que además de injusta es reprobable toda vez que no se brindo la importancia que requería el tema, ya que a mi particular punto de vista ese tema debió haberseme turnado con el tiempo suficiente para efectos de dictaminar adecuadamente y haber presentado un documento a la altura de la importancia que revistió el acto al cual me refiero y no un documento como el que me fue entregado con bastantes errores, faltas de ortografía, mala redacción, en ocasiones sin sentido. Le informo y le aclaro que la de la voz en el momento me negué a abordar el punto y a darle lectura al dictamen ya que considero que un tema tan importante no debe tratarse ni ser resuelto en dos o tres horas como sucedió. Sin embargo por la insistencia del Secretario y en un acto de buena fe y de colaboración fue que accedí a darle lectura en mi carácter de presidenta no sin antes comentarlo con mis compañeras Minerva y Socorrito integrantes también de la misma comisión a quienes les manifesté mi molestia y les propuse retirar el mismo del orden del día, pero finalmente decidí presentarlo, ya que si bien es verdad que dicho dictamen se encontraba muy mal elaborado y del cual no se me permitió participar, es que la de la voz considero el tema de mucha importancia e impacto positivo en la sociedad de Colima, ya que el Instituto de la Mujer brindará apoyo al sector femenino en diversos aspectos de vulnerabilidad, situación que considero de suma importancia.... Pero dejo en claro nuevamente Presidente que fue la primera y la última vez que lo permito, porque no se vale que se nos falte al respeto de esa manera en un acto que repruebo y considero totalmente irresponsable y ofensivo por parte del Secretario en contra de mi persona como mujer, como regidora y como presidenta de la comisión de atención a la mujer. Solicitándole Sr. Presidente que en lo subsecuente cualquier tema que esté relacionado con la comisión que presido y de las cuales también formo parte me sean entregados por lo menos 48 horas antes de la

# ACTAS DE CABILDO



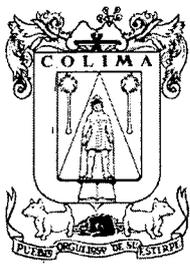
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

sesión que corresponda, con el único objetivo de tratar de manera responsable los temas y presentar un trabajo de calidad y a la altura de los ciudadanos de nuestro municipio.-----

La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera comentó: Solamente Julia agradecer la postura que tuviste, yo creo que esa premura fue sacarle en el Día Internacional de la Mujer, era relevante presentarlo dentro de los festejos, reconocerte y darte las gracias, nos causó sorpresa pero es una experiencia que estoy segura que no se volverá a repetir y gracias por tu apoyo.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Sumarme, no encuentro el término más apropiado para también expresar mi inquietud, molestia, desatención que se tuvo con los Regidores en la pasada sesión, les voy a entregar un tanto corregido el dictamen que nos presentaron, en la primera hoja solo hay nueve errores, de ortografía, redacción, puntuación y formalidad, en la segunda hay doce, en la tercera hay quince, es una falta de respeto, a un servidor se le ha señalado como que quiere ganar la nota, yo preguntó ese era el fin de aprobar sobre las piernas un importante beneficio para las mujeres, se merecen esto las mujeres, yo no voy a señalar al Secretario porque al final de cuentas el responsable de lo que suceda para bien o para mal en esta administración es el Presidente Municipal, fue por decir lo menos, yo voté a favor porque el auditorio estaba lleno de mujeres Pero fue una falta de respeto como se llevó a cabo esto, no quise pasar desapercibido de que se actuó perverso, porque yo me acerque al Secretario y le hice notar que era una falta de respeto porque había errores y la respuesta fue que los tiempos, ojalá sea la última de varias, ha habido y en esta administración se están haciendo al cinco para las doce, la falta de respeto fue para todos pero principalmente la falta de respeto fue para con las mujeres y en el marco del Día Internacional de la Mujer.-----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez señaló: Respaldamos totalmente el posicionamiento de la compañera Julia Licet Jiménez Angulo, Presidenta de la Comisión de Atención a la Mujer y también nosotros como integrantes de la Fracción experimentamos ese mismo sentimiento, las cosas fueron muy atropelladas, mal hechas y precipitadas y tal parece que era solamente con la intención de obtener un lucimiento político. Yo si quisiera resaltar que el Cabildo es la máxima autoridad en el municipio y así lo establecen la ley y el reglamento: "el Presidente Municipal, - auxiliado por los miembros de la administración-, es el ejecutor de las decisiones del Cabildo", pero en los



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

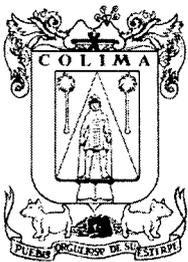
hechos pareciera que es al revés, que somos una oficina de mero trámite, y esto se ha presentado en varias ocasiones, yo si lo resalto porque a pesar de que ha habido acuerdos de que se van a hacer las cosas con más tiempo, no ha sucedido, y por respecto a la investidura de los compañeros integrantes del Cabildo y de la naturaleza jurídica del propio órgano al que pertenecemos habría que dar la importancia y el lugar que merecen los integrantes del Cabildo, no solamente a la compañera Julia Licet Jiménez Angulo como Presidenta de la Comisión de Atención a la Mujer, sino a todos los regidores, yo sé que hay cosas urgentes que surgen de manera inesperada pero para eso hay que tener más planeación y hay que hacer un trabajo más cuidadoso.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Yo quiero señalar que ofrecemos una disculpa a la Regidora Julia Licet Jiménez Angulo en su carácter de Presidenta de la Comisión de Atención a la Mujer, manifestamos también nuestro compromiso de que no se dará una situación de esta naturaleza en lo sucesivo, agradecemos también su compromiso institucional y desde luego que queda claro que fue un acuerdo que se estableció y que viene lo que corresponde a la reglamentación para poder poner en funcionamiento el Instituto de la Mujer y en este sentido habrá todo el tiempo de sentar las bases, en torno a lo que es la operación, constitución y el objetivo, los fines del mismo y que estaremos trabajando como lo comentamos en corto con la propia representación de la Fracción, agradecemos el respaldo para este tema como lo señaló la compañera Minerva Jiménez Herrera en el asunto del Día Internacional de la Mujer y desde luego que estamos con la disposición para que podamos salir adelante y generar las condiciones para que opere este Instituto, una vez ya establecido conforme a lo establecido con ese noble propósito de brindar todo el respaldo, toda la atención y apoyo a las mujeres que es el fin con el cual se planteó en el marco del Día Internacional de la Mujer, estamos en esa mira de trabajar de manera conjunta para que pueda quedar formalmente constituido con las consideraciones y aportaciones de todos los integrantes del Cabildo.-----

**TRES.-** El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Hablando sobre este mismo marco de la forma y el respeto que cada uno nos merecemos por el cuidado que como representantes tenemos quiero pedirle Presidente

# ACTAS DE CABILDO

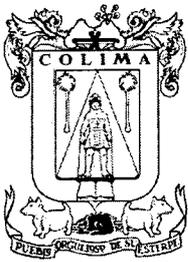
128v



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

Municipal el que no se falsé la información que se publica en los medios, en la semana tuvimos una reunión en la Comisión de Hacienda y en asuntos generales yo le comenté al Presidente de la Comisión de Hacienda mi interés de participar en las reuniones para la elaboración del POA 2013, y el Presidente muy amablemente me comentó que lo iba a comentar con usted, para tener esa reunión, somos parte de la Comisión de Hacienda de ahí se desprenden los recursos que se van a destinar, yo me entero por la prensa una nota que usted da, una nota que es incorrecta, sus declaraciones están en el mismo tenor del que estamos hablando, de querer dar la nota sin el fundamento de lo que se está haciendo, aquí dice la nota miércoles 13 de marzo, Diario de Colima *"El Programa Operativo Anual de Obras POA está definido y tendrá impacto estratégico informó el Presidente Municipal Profr. Federico Rangel Lozano, quien precisó que el documento será presentado en el Cabildo a principios del mes de abril, mencionó que en su elaboración participaron los regidores que integran las Comisiones de Desarrollo Urbano y Vivienda así como Hacienda y Presupuesto"*, yo formo parte de la Comisión de Hacienda decirle Presidente Municipal que no se si lo que aquí se consigna fue un error si es que lo dijo, porque a mi no me han invitado a participar en este punto en particular al 90 o 95% de las reuniones de la Comisión que nos ha convocado el Presidente hemos estado presentes, pero este tema no ha sido tratado, más adelante habla de que un servidor propuso la elaboración de unos puentes, pero no solo eso, he hecho otras propuestas, no sé que fue, se dice una cosa se habla de respeto, se habla de formalidad, se nos pide que seamos cuidadosos con las formas, pero se ventilan cosas en los medios que están muy lejos de la realidad, pedirle congruencia y que no se vuelva a repetir.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Lo que mencioné es que se estará definiendo, quizás la connotación fue el término de que ya está definido, se está definiendo porque ni siquiera está planteado ante este H. Cabildo, entiendo yo que es una cuestión de inflexión verbal por una parte y por la otra la congruencia debemos de manifestarla en todos los actos de nuestra vida y en la trayectoria que hemos llevado y en ningún momento nosotros hemos solicitado en alguna situación en especial que se nos tome con respeto, que se nos otorgue respeto, es un tema que cada



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

quien debemos de considerar de acuerdo a nuestras expresiones y nuestras maneras de conducirnos, pero la inflexión fue no podemos en este momento decir que está definido porque en principio el Cabildo lo tiene que aprobar, tiene que pasar por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y la Hacienda Municipal y desde luego con la participación de todos los integrantes del Cabildo.-----

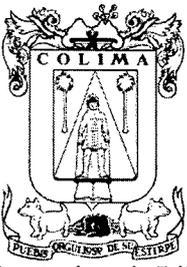
El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Vamos a dejarlo así nada más repito lo que aquí dice, de que hay un error lo hay y el Presidente habla de la congruencia, de la trayectoria y el día que guste lo podemos tratar, yo repito lo que dice el texto y se habla de congruencia, subrayo eso de que se quiera dar la nota y sin cuidar esa congruencia que lo que se declara sea la verdad porque hasta ahorita a mí como parte de la Comisión de Hacienda no se nos ha convocado, estamos a 15 de marzo y no se nos ha puesto a consideración de este H. Cabildo, ojalá y no sea que nos entreguen en el momento para que sea aprobado.-----

El Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Nada más le recuerdo lo que dije el 16 de octubre que los asuntos particulares no se ventilan en el Cabildo.-----

**CUATRO.-** El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Hablando de congruencia en la Sesión Ordinaria Pasada lo puse sobre la mesa y he estado insistiendo en el tema de Pensiones Civiles del Estado, la deuda que la administración municipal tiene y que es dinero de los trabajadores y que es reconocido por la presente administración, hasta el martes la presente administración adeudaba tres quincenas de las retenciones que le hacen a los trabajadores y que no había depositado en la Dirección de Pensiones Civiles, hoy por la mañana hizo un depósito por \$1'180,000.00 y adeuda todavía dos quincenas, invitarlo, pedirle de manera muy respetuosa, una que no se retrasen los depósitos que se tienen que hacer por ley cuando mucho 15 días después hacer eso, jinetear el dinero igual lamentablemente que las anteriores administraciones es ir en contra de los derechos de los trabajadores e ir en contra de lo más sagrado que tenemos todos que es el bolsillo y que es de donde nos mantenemos, apenas hoy se están entregando los cheques de los trabajadores que solicitaron su préstamo el pasado 25 de febrero y hoy estamos a 15 de marzo, ya que apenas depósito hoy la administración municipal, que es una de las tres quincenas nada más ajustó

# ACTAS DE CABILDO

129v



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

para esos, los compañeros que solicitaron el 4 de marzo porque es dinero de ellos se los van a entregar más adelante, pedirle una, que se entregue en tiempo y dos, invitarlo a que nos sentemos a trabajar sobre el convenio de la deuda que se tiene con la Dirección de Pensiones que rebasa los 40 millones de pesos, en uno de los puntos se habla de las becas que se va a utilizar recursos de 2013, esa es una asignatura pendiente de la administración pasada, que bueno que se están haciendo esfuerzos para sanear pero vamos a hacer lo propio con el derecho y lo más sagrado que tiene los trabajadores que es su dinero, porque al final de cuentas es dinero de ellos que se les retiene, que usted de las indicaciones a los funcionarios y le hagan caso y si depositen, lamentablemente no se ha hecho en tiempo y forma y apegado a la ley, pedirle esas dos cosas y mi mayor disposición para trabajar en lo que se tenga que hacer para sanear esa deuda que es dinero de los trabajadores, en la auditoría no se les prestó y ahora se les presta a cuenta gota, no son limosneros y aparte les prestan con intereses, no se entiendo el por qué siga habiendo problemas en la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Gracias Regidor.-----

**CINCO.-** El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés expresó: Reiterarle Presidente la invitación el próximo martes a las 19:00 horas vamos a estar en la Colonia Prados del Sur un grupo de personas que están inconformes con una donación que se hizo en diciembre del año 2011 por parte del Ayuntamiento de Colima de un área verde, ya estuvimos en días pasados amablemente usted dispuso que estuviera el Secretario del Ayuntamiento, se palpó la molestia de los colonos, igual amablemente el Secretario acordó con los vecinos volvernos a reunir el martes a las 7:00 p.m. ojalá y su agenda se lo permita y pueda estar presente para tratar ese asunto y yo reitero lo que usted comentó en la reunión de Hacienda que si de origen había vicios por parte del Cabildo de la administración pasada se iba a corregir y se iba a ir al fondo del asunto, ojalá y así sea porque los vecinos están molestos con esa situación.-----

**SEIS.-** El Regidor Jesús Alberto Partida Valencia comentó: En relación al POA que se ha tratado y en relación a los acuerdos, recordarle en la reunión que tuvimos Héctor Arturo y un servidor con usted para que se presentara el día de hoy un punto de acuerdo y que se integren tres obras peticiones de



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

los ciudadanos. A continuación a nombre de la Comisión de Obras y Servicios Públicos dio lectura al siguiente:-----

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Administración Municipal, se ha caracterizado por ser un Gobierno Municipal, comprometido con el progreso y el desarrollo de Colima, dispuesto a servir a la sociedad de forma eficiente, responsable, honesta y transparente. Por ello somos un gobierno incluyente, innovador, plural y democrático que promueve la participación social buscando el bienestar individual y colectivo. Tal y como lo dispone y como lo establece el Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015 del Municipio de Colima, Col., aprobado por unanimidad por el H. Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero del 2013 y publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" el día 26 de enero del presente año.-----  
Por lo que, dentro del Rubro de Obras de nuestro Plan Municipal rector, debemos promover la participación de la ciudadanía, para la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realicen en beneficio de sus comunidades o colonias.-----

**SEGUNDO.-** Durante el transcurso de este año, diversos ciudadanos de la zona urbana de este Municipio, se acercaron a los CC. Municipales integrantes de la Comisión de Obras y servicios Públicos, para solicitar la ejecución de obras para el mejoramiento de sus colonias, mismas que consideran deben ser prioritarias para considerarse en el Programa Operativo de Obra Anual de este año fiscal., por lo que siendo facultad y obligación de esta Comisión: **"El atender y proponer obras y servicios públicos demandados por los habitantes del municipio, así como también emitir opiniones para la aprobación de nuevas obras"**, tal y como lo establece el artículo 124, fracciones V y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima. Procedimos al estudio de ellas mismas que se detallan a continuación:-----

- I. Empedrado y machuelos en la prolongación de la calle Gutiérrez Tibón entre la calle General Cándido Aguilar y entronque con la calle colon el Colonia Ignacio Zaragoza (ANEXO 1).-----
- II. La construcción de una cancha de usos múltiples con área de juegos infantiles en el área verde ubicada entre la Av. República cruce con calles Oaxaca y Puebla en la Colonia Paraíso de esta ciudad de Colima, Col. (ANEXO 2).-----
- III. El área verde ubicada a un costado de la casa de Usos Múltiples que se encuentra en la calle León esquina con calle Veracruz en la Colonia San José Sur, sea construida un área de juegos infantiles (ANEXO 3).-----

**TERCERO.-** Una vez que fueron escuchados los peticionarios y estudiadas sus propuestas por los municipales integrantes de la Comisión que suscribe este punto de Acuerdo, coincidimos en que es de importancia y de gran beneficio social la realización de dichas obras, por lo que determinamos proponer a este H. Cabildo que las mismas se han analizadas por las dependencias encargadas en materia de Obras Publicas y Planeación, para que se integren al proyecto del Programa Operativo Anual de Obra de este Años fiscal.-----

**CUARTO.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015 del Municipio de Colima, dentro de sus objetivos de Gobierno, se encuentran varios rubros, dentro de los cuales se considera el **Desarrollo Urbano, Infraestructura y Servicios Públicos**, teniendo como objetivo específico: *Satisfacer los requerimientos de infraestructura y equipamiento urbano para estar a la altura de las necesidades actuales del municipio.*, y las estrategias siguientes: Ejecutar los requerimientos de Obra en Materia de Infraestructura Básica, incluyendo Mantenimiento e Inversiones, así como también en Materia de Equipamiento Urbano.-----

**Las líneas de acción son las siguientes:**

- I.- Proporcionar requerimientos en materia de vialidades, y banquetas  
Meta: Construcción de vialidades, banquetas y rampas p/ discapacitados
- II.- Proporcionar requerimientos de obra y rehabilitación en Parques y Jardines.  
Meta: Construcción y mejoramiento de Jardines
- III.- Suministrar requerimientos de canchas y Unidades deportivas.  
Meta: Construcción y mejoramiento de Canchas deportivas.

**QUINTO.-** Que corresponde al H. Ayuntamiento elaborar y ejecutar los proyectos de obra pública que cada año lleve a cabo la administración municipal, en base al presupuesto autorizado y a la política de prioridades que defina el Presidente Municipal y los Programas de trabajo.-----

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*

*[Handwritten notes and signatures on the left side of the page]*

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

De lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción I, 106, Fracción I, y 124, fracciones I, V, y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima., esta Comisión pone a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba incluir dentro del proyecto del Programa Operativo Anual 2013, 3 obras que se consideran prioritarias en las colonias San José Sur, Ignacio Zaragoza y Paraiso, mismas que se describen a continuación:-----

- I. Empedrado y machuelos en la prolongación de la calle Gutiérrez Tibón entre la calle General Cándido Aguilar y entronque con la calle colon el Colonia Ignacio Zaragoza (ANEXO 1).
- II. La construcción de una cancha de usos múltiples con área de juegos infantiles en el área verde ubicada entre la Av. República cruce con calles Oaxaca y Puebla en la Colonia Paraiso de esta ciudad de Colima, Col. (ANEXO 2).
- III. El área verde ubicada a un costado de la casa de Usos Múltiples que se encuentra en la calle León esquina con calle Veracruz en la Colonia San José Sur, sea construida un área de juegos infantiles (ANEXO 3)

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, notifique lo aquí acordado, a la Dirección General de Obras Publicas y a la Dirección General de Desarrollo Social, Económico y turístico, para que procedan al análisis e inclusión de las obras que se detallan en supralineas al Programa Operativo.-----  
Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 14 catorce días del mes de marzo del 2013.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó que el Punto de Acuerdo se turna a las direcciones pertinentes para que sean consideradas en el POA.-----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas comentó: El proceso para poder entrar al POA primero tiene que incorporarse a la Propuesta del POA, hacer los cálculos financieros respectivo y después que se tenga el dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda Municipal se someterá al Cabildo.-----

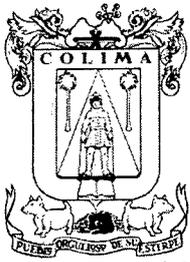
El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DECIMOSEPTIMO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12:52 horas del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

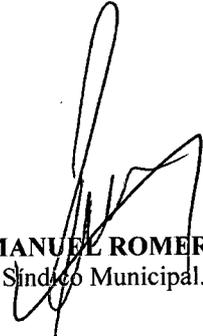
  
**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,**  
Presidente Municipal

  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**  
Secretario del H. Ayuntamiento.



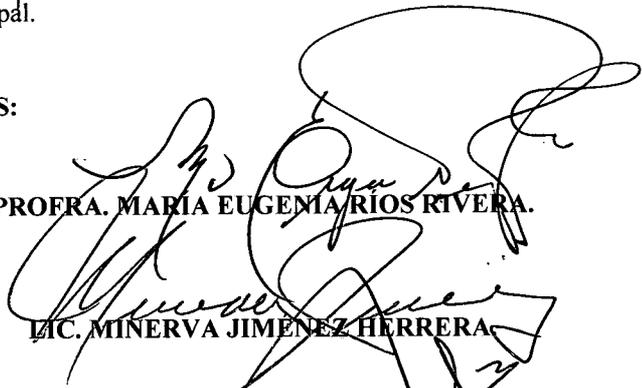
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

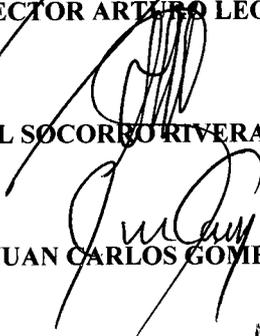
# ACTAS DE CABILDO

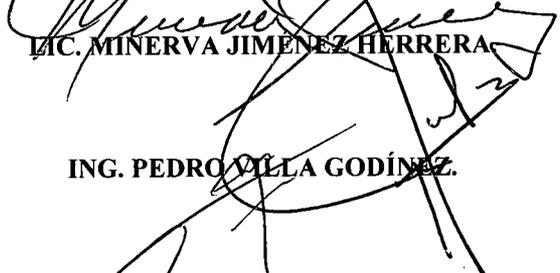
  
**LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO,**  
Síndico Municipal.

**RÉGIDORES:**

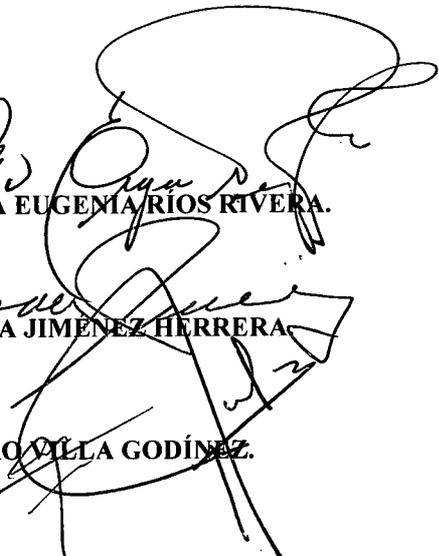
  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.**

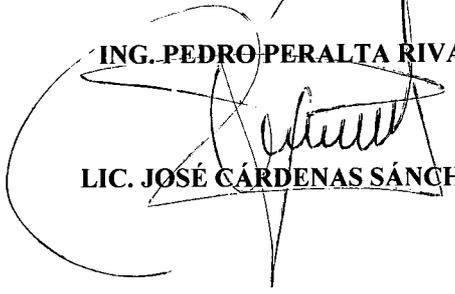
  
**PROFRA. MARIA EUGENIA RÍOS RIVERA.**

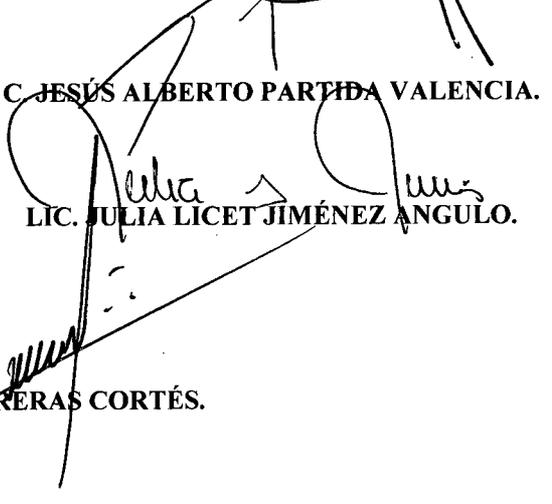
  
**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.**

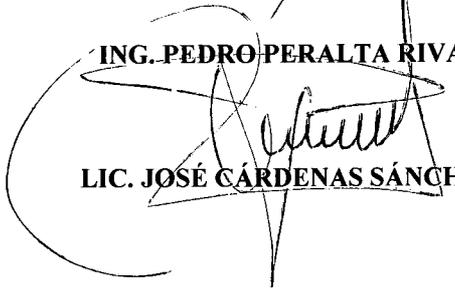
  
**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**

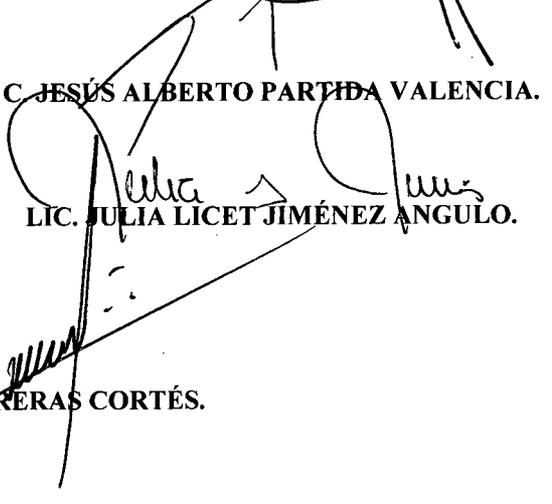
  
**LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.**

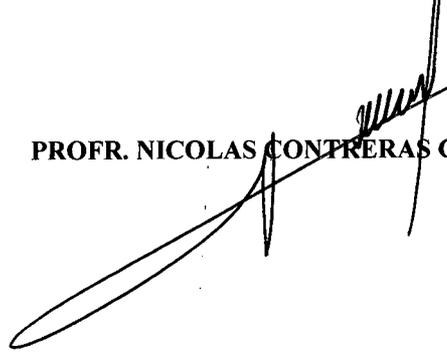
  
**ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.**

  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS.**

  
**C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.**

  
**LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.**

  
**LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.**

  
**PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.**

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 23, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 15 de marzo de 2013.

\*vero